



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2020/Circ.2
Fecha	9 de enero de 2020
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

Invitación a la reunión de marzo de 2020 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrarán del miércoles 11 de marzo al viernes 13 de marzo de 2020
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, los Estados Miembros del Fondo Complementario y los Estados y organizaciones que tienen categoría de observador ante los FIDAC a la reunión de marzo de 2020 de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebrará del miércoles 11 de marzo al viernes 13 de marzo de 2020 en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR. Se celebrarán, en esas fechas, la 24.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la 74.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la 8.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario.

La reunión comenzará a las 9.30 h del miércoles 11 de marzo y se espera que continúen hasta las 17.30 h del viernes 13 de marzo de 2020. El quórum para cada uno de los órganos rectores se establece en el momento de la apertura de las sesiones, el miércoles a las 9.30 h, por lo que se ruega a los delegados que ocupen sus asientos en la sala de conferencias antes del inicio de la sesión.

En el documento adjunto (IOPC/MAR20/1/1) figuran el orden del día y un calendario provisionales, así como información sobre la presentación de documentos, la presentación de los poderes de los representantes y las notificaciones, y la inscripción para la reunión. En el anexo II figura una lista de todos los Estados Miembros, así como los Estados y las organizaciones que tienen categoría de observador ante los FIDAC; todos ellos están invitados a asistir a las sesiones. A su debido tiempo, se distribuirá documentación de apoyo respecto de algunos de los puntos del orden del día.

* * *



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/MAR20/1/1	
Fecha	9 de enero de 2020	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES24	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC74	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES8	●

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE MARZO DE 2020 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán del miércoles 11 de marzo al viernes 13 de marzo de 2020
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR*

1 **Introducción**

- 1.1 Se adjunta el calendario y el orden del día provisionales de las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC que se celebrarán del miércoles 11 de marzo al viernes 13 de marzo de 2020. En el anexo I se proporciona información sobre la presentación de documentos, la presentación de poderes y notificaciones, y la inscripción a la reunión. En el anexo II figura una lista de los Estados Miembros, Estados observadores y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gozan de la categoría de observador ante los FIDAC.
- 1.2 Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	24.ª sesión extraordinaria	92AES24
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	74.ª sesión	92EC74
Asamblea del Fondo Complementario	8.ª sesión extraordinaria	SAES8

- 1.3 Las sesiones comenzarán a las 9.30 h del miércoles 11 de marzo y podrán continuar hasta el viernes 13 de marzo.
- 1.4 Por lo general, el horario de trabajo es de 9.30 h a 12.30 h con una pausa de 11 h a 11.30 h, y de 14.30 h a 17.30 h con una pausa de 16 h a 16.30 h. El quórum para cada uno de los órganos rectores se establece en el momento de la apertura de las sesiones, el miércoles a las 9.30 h, por lo que se ruega a los delegados que ocupen sus asientos en la sala de conferencias antes del inicio de la sesión.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario provisional que consta en el reverso. Cabe observar, sin embargo, que este calendario es puramente orientativo y puede ser modificado con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

2 Calendario provisional

Miércoles 11 de marzo	
AM	Cuestiones relativas al procedimiento Perspectiva general Siniestros que afectan a los FIDAC
PM	Siniestros que afectan a los FIDAC (continuación) Cuestiones relativas a la indemnización
Jueves 12 de marzo	
AM	Cuestiones relativas a los tratados Políticas y procedimientos financieros
PM	Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría Otros asuntos
Viernes 13 de marzo	
PM	Adopción del Acta de las decisiones

3 Orden del día provisional

Punto del orden del día	Asunto	Órgano rector		
		92A	92EC	SA
1 Cuestiones relativas al procedimiento	Adopción del orden del día Examen de los poderes de los representantes	●	●	●
2 Perspectiva general	Informe del Director (oral)	●		●
3 Siniestros que afectan a los FIDAC	Siniestros particulares		●	●
4 Cuestiones relativas a la indemnización	No se ha planteado ninguna cuestión	●		●
5 Cuestiones relativas a los tratados	Convenio SNP de 2010 Revisión de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 – Documento presentado por India	●		
6 Políticas y procedimientos financieros	Elección del Órgano de Auditoría común – Procedimientos	●		●
7 Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría	Servicios de información Nombramiento del Director Acuerdo relativo a la sede Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea	●		●
8 Otros asuntos	Otros asuntos	●	●	●
9 Adopción del Acta de las decisiones	Adopción del Acta de las decisiones	●	●	●

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

1 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder y descargar los documentos de las reuniones a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (<https://documentservices.iopcfunds.org/es/>). Las copias impresas de los documentos de las reuniones únicamente podrán obtenerse de la Secretaría si se solicitan con antelación a la celebración de la reunión. Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

2 Presentación de documentos

Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 14 de febrero de 2020** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org

Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan publicado para la reunión. La Secretaría se esforzará por procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

3 Poderes de los representantes y notificaciones

De conformidad con el Reglamento interior, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 ^{<1>}	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]) y enviarse mediante el sistema de inscripción en línea, por correo, fax o correo electrónico con antelación a la inauguración de la reunión y preferiblemente el **lunes 2 de marzo de 2020** a más tardar.

Se recuerda a los delegados que, en el supuesto de que se llevara a cabo cualquier votación durante las sesiones, las delegaciones cuyos poderes de los representantes no estuviesen en regla en el momento de la votación no tendrán derecho a participar en ella

^{<1>} Los miembros actuales del Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

La circular IOPC/2015/Circ.4, que está disponible en el sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgarlos para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.

4 Inscripción

Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebran en la sede de la OMI, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y NO en la OMI) el **lunes 2 de marzo de 2020** como muy tarde, a través del sistema de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de documentos del sitio web (<https://documentservices.iopcfunds.org/es/>). **Solo los delegados que se hayan inscrito en línea aparecerán en la lista de participantes en la reunión.**

Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción. La inscripción podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con anterioridad tendrán que completarlo a su llegada, además de proporcionar prueba de autorización para asistir a la reunión. Durante la hora punta el miércoles por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.

En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad por la OMI que lo traigan consigo. No se inscribirá a ningún representante que no disponga de prueba de autorización para asistir a la reunión.

Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión en el centro de solicitud de visados más cercano, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar de un país a otro. En un gran número de países las solicitudes se pueden presentar en línea. Los delegados que representen a los Estados Miembros de los FIDAC no estarán sujetos a controles por parte de los servicios de inmigración y deberán solicitar una etiqueta de visado utilizando el formulario VAFDIP2 NOVEMBER 2018, disponible en el sitio web del Gobierno del Reino Unido (<https://www.gov.uk/government/organisations/uk-visas-and-immigration>). Sírvase tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC lo antes posible a fin de que esta pueda prestar asistencia o proporcionar asesoramiento.

* * *

ANEXO II

**LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR
ANTE LOS FIDAC**

Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Canadá	Ghana	República de Corea
China ^{<1>}	Jamaica	Singapur
Emiratos Árabes Unidos	Japón	Sudáfrica
Francia	México	Tailandia
Georgia	Reino Unido	Turquía

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Finlandia	Noruega
Alemania	Gabón	Nueva Zelandia
Angola	Granada	Omán
Antigua y Barbuda	Grecia	Países Bajos
Argelia	Guinea	Palau
Argentina	Guyana	Panamá
Australia	Hungría	Papúa Nueva Guinea
Bahamas	India	Polonia
Bahréin	Irán (República Islámica del)	Portugal
Barbados	Irlanda	Qatar
Bélgica	Islandia	República Árabe Siria
Belice	Islas Cook	República Dominicana
Benín	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Brunéi Darussalam	Israel	Saint Kitts y Nevis
Bulgaria	Italia	Samoa
Cabo Verde	Kenya	San Vicente y las Granadinas
Camboya	Kiribati	Santa Lucía
Camerún	Letonia	Senegal
Chipre	Liberia	Serbia
Colombia	Lituania	Seychelles
Comoras	Luxemburgo	Sierra Leona
Congo	Madagascar	Sri Lanka
Côte d'Ivoire	Malasia	Suecia
Croacia	Maldivas	Suiza
Dinamarca	Malta	Tonga
Djibouti	Marruecos	Trinidad y Tobago
Dominica	Mauricio	Túnez
Ecuador	Mauritania	Tuvalu
Eslovaquia	Mónaco	Uruguay
Eslovenia	Montenegro	Vanuatu
España	Mozambique	Venezuela (República Bolivariana de)
Estonia	Namibia	
Federación de Rusia	Nicaragua	
Fiji	Nigeria	
Filipinas	Niue	

<1> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.
IOPC/MAR20/1/1, anexo II, página 1

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos ^{<2>}
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

Estados observadores del Fondo Complementario y del Fondo de 1992

Arabia Saudita	Estados Unidos	Líbano
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Gambia	Pakistán
Brasil	Guatemala	Perú
Chile	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Egipto	Indonesia	Ucrania
	Kuwait	

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización de las Naciones Unidas
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

^{<2>} Países Bajos, Aruba, Curazao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curazao o Sint Maarten.

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

BIMCO

Cámara Naviera Internacional (ICS)

Cedre

Comité Maritime International (CMI)

Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM)

Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)

Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)

Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)

International Group of P&I Associations

INTERTANKO

IТОPF

Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)

Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)

Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)

Unión Internacional de Salvadores (ISU)

World LPG Association (WLPGA)